



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.11.003260

Ab. Hugo Oswaldo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PLUSPROJECTS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.3053 de 25 de Julio de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.454 de 11 de Julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

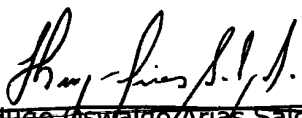
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$ 4.400,00 a USD\$ 14.400,00 y la reforma de estatutos de PLUSPROJECTS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Julio de 2011.


Ab. Hugo Oswaldo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

0 FMAA/
EXP. 88351
Tr. 01.1.11.000454

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2880
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 AGO 2011

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rubén Enrique Aguirre López



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

